

Radicado: 680014003028-2021-00243-01
Demandante: BANCO COMERCIAL AV VILLAS
Apoderado: NIDIA LISSETTE PARADA HERNANDEZ
Demandados: JESICA MAYERLY PESCA ARDILA

Al despacho del señor Juez hoy, informando que el Juzgado 28 Civil Municipal de la ciudad solicita devolución del Comisorio 017. Pasa al despacho para proveer. Bucaramanga, primero (1) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
CODIGO 680014003001**

Correo J01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, primero (1°) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

De conformidad con lo solicitado por el Juzgado 28 Civil Municipal de la ciudad, se ordena devolver el comisorio No 017. Líbrese oficio e infórmese al secuestre designado LUZ MIREYA AFANADOR AMADO a través del correo luzmiaafanador@hotmail.com.

NOTIFÍQUESE,

**LEIDY LIZETH FLÓREZ SANDOVAL
JUEZA**

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA**

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 02 DE DICIEMBRE DE 2022

Firmado Por:
Leidy Lizeth Florez Sandoval
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a4bae89125bdbed882b5fe209cf3a83e78aa02bed55dfc5fdb0ce14000ef4248**

Documento generado en 01/12/2022 12:22:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>